

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE TABIQUERÍA Y RECIBIDO DE CERCOS EN LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA



Ref. TSA0066835

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), ha encargado a Tragsa, como medio propio personificado, los trabajos de TERMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL EN MELILLA, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para poder acometer los trabajos contemplados en el encargo, resulta necesario formalizar un contrato para la "Ejecución de tabiquería y recibido de cercos en la obra del Hospital de Melilla".

Código CPV: 45262520-2 (Trabajos de albañilería).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división dificulte la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado existentes.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 79.114,20 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
700	m2	Fabrica de bloques de hormigón gris estándar de 40x10x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento, rellenos de hormigón y armadura, incluida parte proporcional de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, nivelación, aplomado y medios auxiliares. Medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Totalmente ejecutado. Serán por cuenta de Tragsa los materiales necesarios para la ejecución, concretamente bloques, mortero, arena y hormigón necesarios para la ejecución de la unidad.	21,11	14.777,00
220	m2	Fabrica de bloques de hormigón gris estándar de 40x15x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento, rellenos de hormigón y armadura, incluida parte proporcional de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, nivelación, aplomado y medios auxiliares. Medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Totalmente ejecutado. Serán por cuenta de Tragsa los materiales necesarios para la ejecución, concretamente bloques, mortero, arena y hormigón necesarios para la ejecución de la unidad.	21,11	4.644,20
500	m2	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11, 5x10 cm, de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero 1:6, de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Para revestir. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m ² . Totalmente ejecutado. Serán por cuenta de Tragsa los materiales necesarios para la ejecución, concretamente ladrillos y mortero necesarios para la ejecución de la unidad.	18,95	9.475,00
3.400	m2	Recibido de cercos en muros exteriores con pasta de yeso negro. Totalmente ejecutado,	14,77	50.218,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		incluyendo medios auxiliares necesarios para la ejecución de la unidad de obra. Serán por cuenta de Tragsa los materiales necesarios para la ejecución, concretamente pasta de yeso negro y mortero de cemento sobre camión necesarios para la ejecución de la unidad.		
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				79.114,20 €
Importe de IPSI:				7.911,42 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				87.025,62 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 79.114,20 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	79.114,20 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	79.114,20 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria será responsable de hacer la segregación por tipologías (código LER) de los residuos generados en la ejecución de las actividades contratadas, y los depositará en la zona que Tragsa haya habilitado, en la propia obra, a tal efecto.

Seguimiento del cumplimiento: Se realizará una comprobación diaria por parte de Tragsa del cumplimiento de las condiciones anteriormente definidas, recogándose en un parte de control creado para tal efecto.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.